FINAGRO
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

EVOLUCIÓN
DEL SEGURO AGROPECUARIO
EN COLOMBIA
Periodo 2008-2018

El campo es de todos

Minagricultura

Coseche, venda a la fija

ISO 9001 icontec Certificado SC 5826-1

IQNet

efr certificado en conciliación empresa grande CO - 031 / 01-2017 / ICONTEC

EVOLUCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO EN COLOMBIA

Vicepresidencia de Garantías y Riesgos Agropecuarios
Unidad de Gestión de Riesgos Agropecuarios
Junio de 2019

Este documento tiene como propósito presentar los principales avances alcanzados en el seguro agropecuario en Colombia. El documento incluye los logros en el ámbito normativo, algunos resultados del seguro agropecuario y del Incentivo al Seguro Agropecuario -ISA; y un resumen de las actividades en gestión de riesgos agropecuarios desarrolladas y apoyadas por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -FINAGRO.

Marco normativo del Seguro Agropecuario y del fomento a la Gestión de los Riesgos Agropecuarios.

A continuación se presenta el marco normativo colombiano relacionado al seguro agropecuario, al ISA y al fomento a la gestión de los riesgos agropecuarios. Recomendamos consultar y revisar las normas señaladas para tener un mayor conocimiento de los temas tratados en esta parte del documento.

El Artículo 1 de la Ley 69 de 1993 establece el seguro agropecuario *"(…) como un instrumento para incentivar y proteger la producción de alimentos, buscar el mejoramiento económico del sector rural, promoviendo el ordenamiento económico del sector agropecuario y como estrategia para coadyuvar el desarrollo global del país (…)."*

Además esta ley determinó que el objetivo del seguro *"(…) es la protección de las inversiones agropecuarias financiadas con recursos de crédito provenientes del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario o con recursos propios del productor, previendo las necesidades de producción y comercialización nacional e internacional y el desarrollo integral del sector económico primario (…)."*

En cuanto a las coberturas, el Artículo 3 de la Ley 69 de 1993 modificado por el Artículo 75 de la Ley 1450 de 2011, señaló que el seguro agropecuario ampara los perjuicios causados por los riesgos naturales y biológicos ajenos al control del tomador, asegurado o beneficiario que afecten las actividades agropecuarias.

De forma adicional, el Articulo 2.12.7.1 del Decreto 2458 de 2018, dispuso que *"(…) El seguro agropecuario amparará los perjuicios causados por riesgos naturales y biológicos ajenos al control del tomador, asegurado o beneficiario que afecten las actividades agropecuarias; incluyendo entre otros el lucro cesante, siempre y cuando este sea objeto de un acuerdo expreso dentro del respectivo contrato de seguro (…)."*

Con el fin de fomentar el desarrollo del seguro agropecuario en el país, la Ley 69 de 1993 en su Artículo 6, modificado por el Artículo 20 de la Ley 812 de 2003, creó el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios - FNRA y dispuso que fuese administrado por FINAGRO en los siguientes términos:

> *Artículo 20. Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios. Modifícase el artículo 6º de la Ley 69 de 1993, el cual quedará así: "Créase el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios el cual tendrá el tratamiento de fondo-cuenta administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro, o quien haga sus veces, sin personería jurídica ni planta de personal.*

La fuente de los recursos que el FNRA destinará para apoyar los seguros, se establecieron también en la Ley 69 de 1993. A través del Decreto 3377 de 2003 por el cual se reglamentaron los artículos 4° de la Ley 69 de 1993, 85 y 86 de la Ley 101 de 1993 y los artículos 22 y 23 de la Ley 812 de 2003, y después compilados en el Decreto 2555 de 2010 se precisó que las partidas presupuestales dirigidas al FNRA son a título de capitalización.

Artículo 2.31.6.1.4 (Artículo 5° del Decreto 3377 de 2003) Recursos del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios. El Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios contará con los siguientes recursos:

a) Las partidas que le sean asignadas en el Presupuesto Nacional, en los términos del artículo 86 de la Ley 101 de 1993;

b) Un porcentaje equivalente al uno por ciento (1%) de los recursos provenientes de las primas pagadas en seguros agropecuarios, que deberán transferirse trimestralmente por las compañías aseguradoras al Fondo;

c) Un porcentaje de las utilidades del Gobierno Nacional en las sociedades de economía mixta y en las empresas industriales y comerciales del Estado, fijado por el Gobierno Nacional con sujeción a la recomendación que al efecto expida el Conpes;

d) Las utilidades que genere el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios por la inversión de sus recursos.

La Ley 101 de 1993 mediante el Artículo 84 estableció el incentivo estatal al pago de las primas y señalo que *"(…) el Estado concurrirá al pago de las primas que los productores agropecuarios deban sufragar para tomar el seguro a que se refiere el artículo 1o. de la Ley 69 de 1993. Para el efecto, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, podrá fijar valores porcentuales diferenciales sobre el monto de dichas primas que deberán ser asumidos a título de incentivo por el Estado, con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, en un rubro especial asignado para tal efecto al Ministerio de Agricultura en el Presupuesto Nacional (…)."*

Para efectos del seguro agropecuario, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario -CNCA tiene dentro de sus competencias *"(…) aprobar el Plan Anual de Seguros Agropecuarios en el cual se determinará el ámbito territorial de su aplicación, los riesgos a cubrir en las producciones agropecuarias, los costos de producción estimados, el subsidio sobre el valor de las primas, la estimación del aporte global del Gobierno y su distribución para el subsidio a las primas de los asegurados, las fechas de suscripción del seguro, la inclusión de los estudios técnicos que posibiliten la incorporación paulatina de nuevos cultivos y los programas de fomento y divulgación del seguro agropecuario (…)."*

En relación con la dirección del FNRA, la CNCA *"(…) señalará las políticas generales de manejo e inversión de los recursos del Fondo, aprobará el presupuesto general de operación del Fondo, solicitará informes periódicos al administrador acerca de la ejecución de las políticas generales adoptadas y velará por que el Fondo disponga de la capacidad financiera necesaria para su funcionamiento (…)."* (Artículo 2.31.6.1.2 del Decreto 2555 de 2010 que compila el Artículo 3° del Decreto 3377 de 2003)

Tradicionalmente el FNRA tan solo apoyaba el programa de seguros agropecuarios, pero con la Ley 1731 de 2014 se avanzó en el manejo de los riesgos agropecuarios, al ampliarse el objeto del FNRA. Artículo 5 de la Ley 1731 de 2014 se amplía el objeto del FNRA *"(…) con el propósito de fomentar la oferta del seguro agropecuario, y con cargo a los recursos disponibles por el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios de que trata la Ley 69 de 1993, que será administrado por FINAGRO, se podrán cofinanciar los costos para el fortalecimiento técnico del seguro agropecuario y la obtención de información que no sea pública. Igualmente, con el propósito de fomentar la gestión de riesgos en el sector agropecuario, se podrán otorgar subsidios, apoyos o incentivos para la implementación de instrumentos de gestión de riesgos en el sector agropecuario, forestal, pesquero y de la acuicultura, tales como derivados financieros climáticos, coberturas de precios o de riesgo cambiario (…)"*, y delega en la CNCA la potestad para su reglamentación en materia de cofinanciaciones, subsidios, apoyos o incentivos.

Este cambio normativo, unido con la expedición del Decreto 2371 de 2015, le permiten a la CNCA trazar una política integral de la gestión de riesgos agropecuarios que va más allá de los riesgos de tipo climático, al apoyar el desarrollo de herramientas adicionales para cobertura de precios, seguros de ingreso, coberturas cambiarias, entre otros.

Para concluir esta revisión normativa es importante señalar que el Articulo 176 de la Ley 1955 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia Pacto por la Equidad" modificó el Artículo 1 de la Ley 69 de 1993 estableciendo el seguro agropecuario como *"(…) un instrumento para incentivar y proteger la producción de alimentos, buscar el mejoramiento económico del sector agropecuario, promover el ordenamiento económico del sector agropecuario y como estrategia para coadyuvar el desarrollo global del país(…)"*

Adicionalmente incluyó y precisó que *"(…) el objeto del seguro es la protección de la totalidad o parte de las inversiones agropecuarias financiadas con recursos de crédito provenientes del sistema*

nacional de crédito agropecuario o con recursos propios del productor. El seguro agropecuario podrá abarcar tanto el daño emergente como el lucro cesante, previendo las necesidades de producción y comercialización, y el desarrollo integral del sector económico primario (…)"

Con el fin de apoyar el desarrollo de nuevo modelos de aseguramiento para Colombia el artículo señalado contempla que *"(…) el seguro agropecuario podrá ofrecerse bajo la modalidad de seguro paramétrico, de manera que el pago de la indemnización se hará exigible ante la realización de un índice definido en el contrato de seguro. (…) La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario definirá las condiciones para acceder al Incentivo al Seguro Agropecuario bajo la modalidad de seguro paramétrico o por índice, con el fin de garantizar que el diseño apoye la política de Gestión de Riesgos Agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (…)".*

Para cada vigencia la CNCA expide una resolución que contempla principalmente el presupuesto aprobado para la ejecución del Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios (plan que incluye recursos para la aplicación del incentivo a las primas y para adelantar el programa de fomento a la gestión de los riesgos agropecuarios), actividades sujetas del incentivo, amparos sujetos, incentivos y el comité consultivo. Para el año 2019 ver la Resolución 11 de 2018 de la CNCA.

El MADR mediante resolución establece las coberturas, las actividades agropecuarias, valores máximos a asegurar, incentivos, entre otros aspectos de importancia para el desarrollo del seguro agropecuario para cada vigencia. Ver Resolución 69 de 2019 y Resolución 124 de 2019 del MADR.

Por último, FINAGRO a través de una circular reglamentaria expide el Instructivo Técnico al Incentivo al Seguro Agropecuario -ISA, el cual incluye el procedimiento para acceso al incentivo, el pago del 1% de las primas de seguro agropecuario y actividades operativas.

Ver Circular Reglamentaria P-30 de 2019 de FINAGRO

FINAGRO
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

Principales Resultados del Seguro Agropecuario en Colombia

2008-2018

El seguro agropecuario en nuestro país ha tenido una dinámica de crecimiento significativo en los últimos años. El área asegurada en 2010 no superaba las 35 mil hectáreas y siete años más tarde, este valor se ubicó en 152 mil hectáreas, alcanzando el máximo nivel de aseguramiento en el año 2015 con 196 mil hectáreas (Ilustración 1). En 2018 se presentó una disminución considerable del área asegurada, causada principalmente por la disponibilidad de los recursos destinados a incentivar el pago de la prima para este año.

Ilustración 1. Evolución histórica del área asegurada 2008 - 2018.

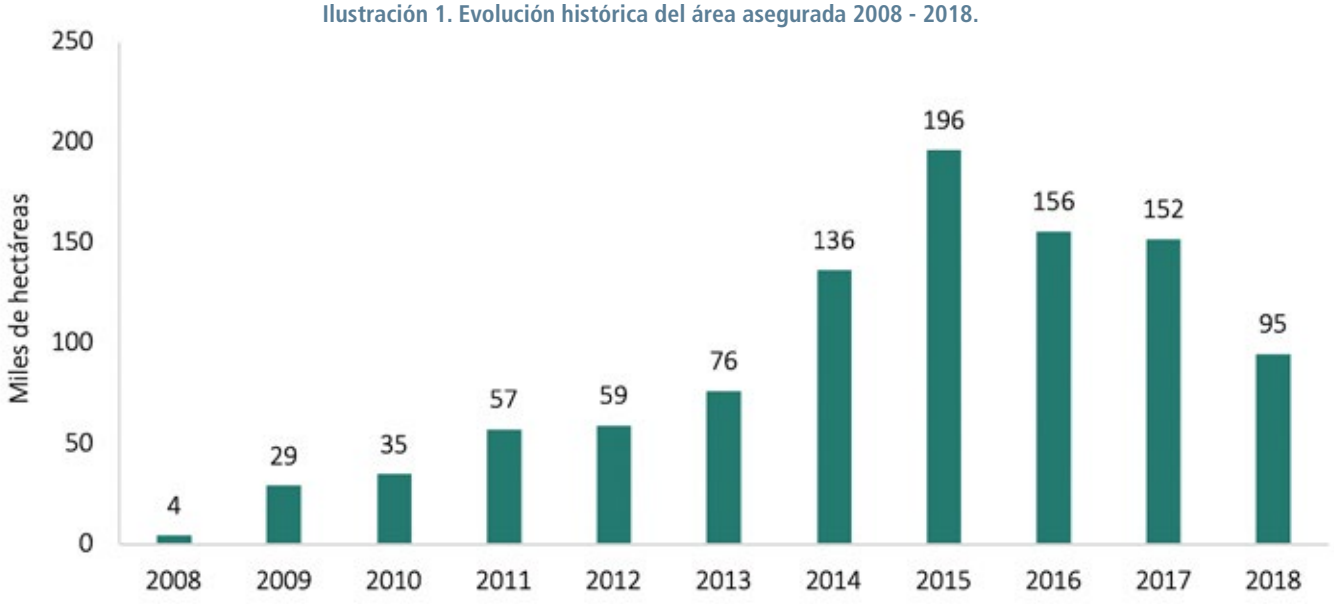

Fuente: FINAGRO

Los principales cultivos asegurados en 2018 fueron los que históricamente más han utilizado el seguro como la **caña de azúcar, banano, plantaciones forestales, arroz y maíz. No obstante, también se aseguraron cultivos como tabaco, caucho, cacao, aguacate, marañón, soya, naranja, lima tahití y plátano.**

Ilustración 2. Participación de los principales cultivos asegurados en 2018.

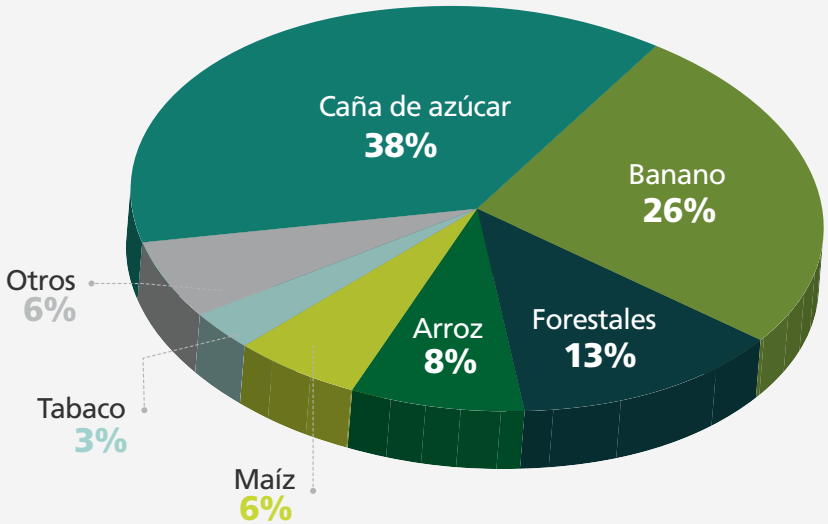

Fuente: FINAGRO

Es importante destacar el aseguramiento frente al área sembrada en el país de cada uno de los cultivos. En particular se destaca el cultivo de tabaco, que en 2018 se aseguró el 54% del área sembrada reportada para este año (5.762 hectáreas); el cultivo de banano que en el mismo año se aseguró el 58% del área sembrada. En este cultivo se ha llegado a asegurar el 70% del área sembrada total en el período 2015-2017. A continuación, se muestra la penetración del aseguramiento por cultivo, calculada en relación con la información sectorial del área sembrada disponible para los últimos cinco años.

Tabla 1. Penetración del seguro agropecuario por cultivo 2014-2018.

Cultivo	2014	2015	2016	2017	2018
Aguacate	0,02%	0,28%	0,02%		0,55%
Algodón	8,38%	15,25%	2,67%		2,13%
Arroz	9,15%	14,22%	6,24%	2,57%	1,63%
Banano	49,85%	69,77%	70,64%	70,21%	57,79%
Cacao	0,03%	0,11%	0,74%	0,70%	0,68%
Durazno		0,07%			
Café	0,03%	0,03%	0,02%	0,01%	0,01%
Caña de azúcar	6,59%	6,29%	16,22%	19,73%	9,49%
Caña panelera		0,24%			
Caucho	3,18%	3,53%	0,34%	0,31%	1,32%
Cebada	0,56%				
Cítricos	0,02%	0,03%	0,04%		
Lima tahití				0,37%	0,35%
Naranja					0,11%
Fique				6,24%	
Granadilla	0,02%	0,21%			
Lulo		0,48%			
Maíz	9,08%	14,64%	5,08%	4,74%	3,39%
Maracuyá	0,50%	0,40%			
Marañón				12,22%	10,28%
Palma	0,15%	0,68%			
Papa	1,98%	1,75%	0,31%	0,06%	0,18%
Papaya	1,72%	0,93%			
Plantaciones forestales	4,64%	6,84%	7,59%	6,28%	3,46%
Plátano	0,78%	0,93%	0,37%	0,17%	0,13%
Sorgo	13,01%	6,55%	2,02%		
Soya	17,69%	12,85%	3,65%	9,27%	5,58%
Tabaco	25,77%	32,00%	37,37%	49,88%	53,86%
Tomate de árbol		0,06%			
Yuca	0,46%	0,14%	0,07%	0,23%	

Si bien el crecimiento del área asegurada a través de esta herramienta de transferencia de riesgo ha sido significativa, representa menos del 5% de las 3,8 millones de hectáreas cultivadas del país (ENA, 2017). Adicionalmente, hay actividades pecuarias como la ganadería, avicultura, acuicultura, entre otros, que aún no han tenido oferta de aseguramiento. En consecuencia, la profundización del mercado del seguro agropecuario aún es incipiente frente al potencial de crecimiento que tiene en el país.

Actualmente existen seis compañías aseguradoras operando el seguro agropecuario tradicional, esto representa un avance sustancial considerando que, en 2011, e incluso parte de 2012, había solamente una compañía presente en el ramo. Las compañías que actualmente operan el ramo agropecuario son Mapfre, Sura, Previsora, Allianz, Bolívar y Proagro; esta última operando en territorio colombiano desde México. De este modo, la oferta del instrumento ha aumentado en los últimos años, llegando a una mayor variedad de cultivos y municipios del país. Es adecuado resaltar que la competencia existente en el mercado, fomenta la innovación de las compañías que constantemente están desarrollando mejoras en los seguros existentes y propuestas sobre nuevos productos para proteger actividades agropecuarias aún no aseguradas.

En términos del valor asegurado, el avance ha sido positivo. En 2015 y 2017 alcanzaron a registrarse más de $1 billón de inversiones aseguradas (Ilustración 3). Por su parte, en el 2018, considerando la situación presupuestal para este año, el valor asegurado disminuyó.

Ilustración 3. Evolución histórica del valor asegurado 2008 - 2018.

Fuente: FINAGRO

Al analizar el costo de los seguros entre 2010 y 2018 se evidencia la heterogeneidad del valor de las primas entre los cultivos. Para algunos cultivos agroindustriales perennes como la caña de azúcar y las plantaciones forestales, se tienen primas menores al 5% sobre el valor asegurado. Por el contrario, cultivos transitorios como el arroz y el maíz, tradicionalmente cultivado en secano, que están más expuestos a eventos climáticos adversos, pueden presentar primas cercanas al 10%.

Ilustración 4. Prima promedio del Seguro Agropecuario por cultivo 2010-2018.

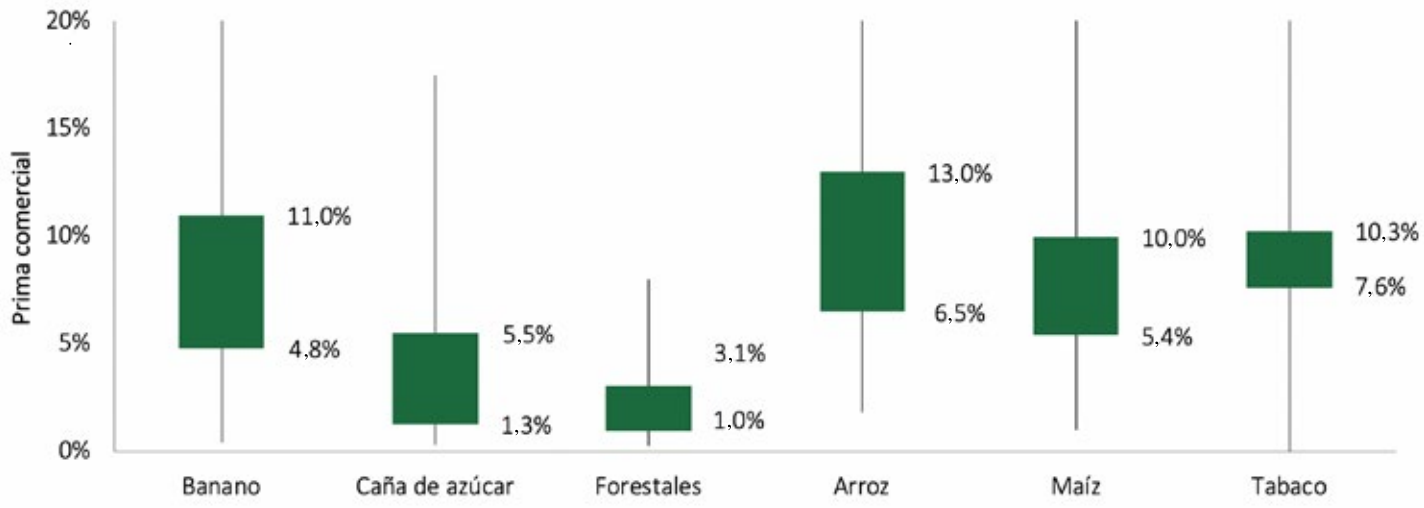

Fuente: FINAGRO

El Incentivo al Seguro Agropecuario -ISA ha sido un importante instrumento del Gobierno Nacional para fomentar el desarrollo del seguro y ha facilitado el acceso a los productores agropecuarios de Colombia. En los últimos cinco años la utilización del incentivo ha sido considerable llegando a casi $47 mil millones en el año 2015, en el año 2018 los recursos del incentivo utilizados fueron $33 mil millones.

Ilustración 5. Evolución histórica del incentivo utilizado 2008 - 2018.

Fuente: FINAGRO

Para mayor información sobre el comportamiento de los principales cultivos, se muestra a continuación la información disponible de los aspectos más relevantes del seguro agropecuario.

Tabla 2. Comparativo de la información disponible del seguro agropecuario para algunos cultivos de importancia.

Tipo de productor	Año de vigencia	Valor asegurado (hectáreas)	Valor prima (hectáreas)	%	Valor incentivo (hectáreas)
Arroz	2010	$ 3.016.439	$ 211.977	60%	$ 127.186
	2018	$ 2.874.351	$ 259.605	72%	$ 185.969
Banano	2011	$ 9.172.005	$ 544.058	60%	$ 326.435
	2018	$ 13.861.535	$ 1.112.321	70%	$ 781.115
Caña de azúcar	2011	$ 3.024.817	$ 75.758	60%	$ 45.455
	2018	$ 3.293.417	$ 103.690	70%	$ 72.598
Maíz	2010	$ 3.009.170	$ 166.376	60%	$ 99.826
	2018	$ 3.493.975	$ 309.450	72%	$ 222.038
Forestales	2010	$ 2.389.512	$ 57.487	60%	$ 34.492
	2018	$ 5.628.135	$ 116.853	70%	$ 81.797
Tabaco	2010	$ 7.152.166	$ 572.498	60%	$ 343.499
	2018	$ 6.380.061	$ 553.836	80%	$ 440.394

Al analizar la distribución de los incentivos por tipo de productor, se evidencia que un gran porcentaje de las pólizas expedidas se dirigen a pequeños productores (beneficiarios). De un total de 3.559 productores que accedieron al ISA en 2018, 87% son pequeños productores, 8% medianos y 4% grandes. La proporción de área asegurada, valor asegurado y valor del incentivo para los pequeños productores es menor dado que aseguran pequeñas extensiones de cultivos. En particular, en 2018 los pequeños productores tomaron el 99% de las pólizas de tabaco, el 72% de las pólizas de café, el 42% de las pólizas de maíz y el 39% de las pólizas de arroz.

Tabla 3. Seguro agropecuario desagregado por tipo de productor 2018.

Millones

Tipo de productor	Número de beneficiarios	%	Pólizas	%	Área asegurada (hectáreas)	%	Valor prima	%	Valor asegurado	%	Incentivo pagado	%
Grande	147	4	905	11	69.167	73	$ 36.052	77	$ 572.824	80	$ 25.201	76
Mediano	299	8	796	9	16.788	18	$ 7.065	15	$ 97.811	14	$ 4.931	15
Pequeño	3.113	87	6.679	80	8.716	9	$ 3.811	8	$ 43.043	6	$ 2.998	9
Total	3.559	100	8.380	100	94.671	100	$ 46.928	100	$ 713.678	100	$ 33.130	100

Fuente: FINAGRO

Por otra parte, el aseguramiento de los grandes productores también es significativo, pues promueve la resiliencia del sector y da estabilidad al empleo de familias de menores ingresos asociadas en la cadena productiva; este es el caso del banano y caña de azúcar. En particular, la producción exportada de banano en el año 2018 fue de un valor aproximado de USD 918 millones equivalentes a $2,9 billones de pesos. Con el apoyo del seguro agropecuario se protegieron cerca de $430 mil millones de inversión, correspondientes al 15% del valor exportado; garantizando la sostenibilidad del negocio y protegiendo el empleo de por lo menos 112 mil personas dependientes de la actividad bananera. Por su parte, en el cultivo de caña se protegió cerca de 24 mil empleos directos e indirectos y se protegió casi el 10% del valor total exportado.

Es adecuado resaltar la importancia que tiene el seguro agropecuario para la recuperación del sector agropecuario ante la ocurrencia de eventos agroclimáticos. Un análisis del ramo agropecuario en Colombia muestra que se ha presentado una siniestralidad significativa en los años 2014 y 2015, producto de eventos climáticos extremos asociados principalmente al fenómeno de El Niño y cuyos efectos alcanzaron a afectar incluso los resultados del año 2016.

Al realizar un análisis de la siniestralidad bruta del mercado de seguro agropecuario, se evidencia una caída en los últimos años, al ubicarse en 32% en 2018, luego de haber registrado valores del 175% y 140% durante el fenómeno de El Niño en los años 2014 y 2015 respectivamente (ver Ilustración 6).

Ilustración 6. Siniestralidad bruta en el ramo agropecuario 2010 - 2018.

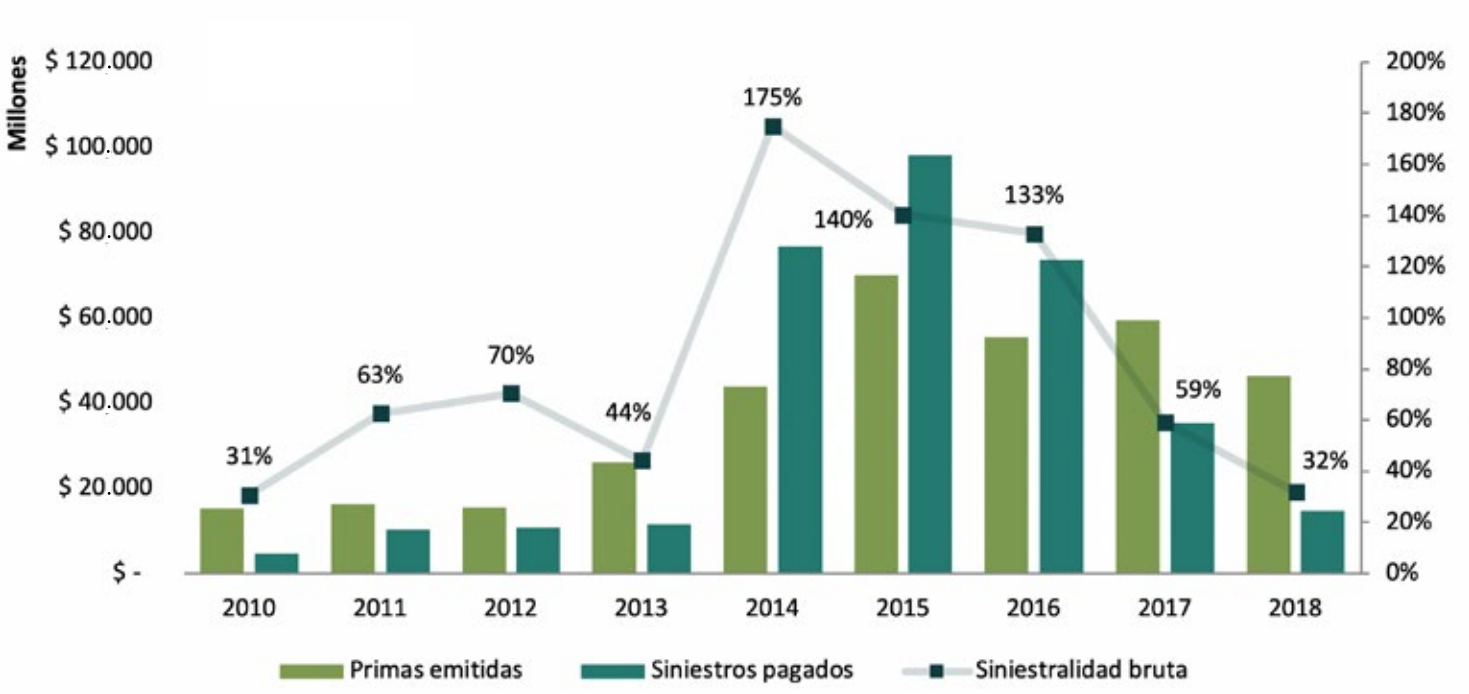

Fuente: FINAGRO

Durante el período 2010-2018 el Gobierno Nacional pagó incentivos al seguro agropecuario por valor de $235.656 millones, durante este mismo período las aseguradoras pagaron siniestros por un valor de $336.104 millones, un 42,6% más en relación con el apoyo del Gobierno al ISA. Esto se puede analizar como un ahorro por parte del Gobierno en ayudas ex post a los productores agropecuarios siniestrados por eventos de origen climático y evidencian la importancia de este instrumento para la reactivación productiva.

Es importante analizar la alta siniestralidad que en particular se observa en el período 2014-2016, mayor al 100% en relación con las primas emitidas para dicho período. En 2017 y 2018 el comportamiento del clima ha vuelto a estabilizarse y la siniestralidad ha disminuido.

De acuerdo con la información disponible y reportada a FINAGRO por parte de las compañías aseguradoras, referente a los siniestros atendidos entre el 2013 y el 2018, se resalta que los cultivos con mayor valor pagado fueron arroz, banano y maíz.

Ilustración 7. Principales cultivos siniestrados 2013-2018.

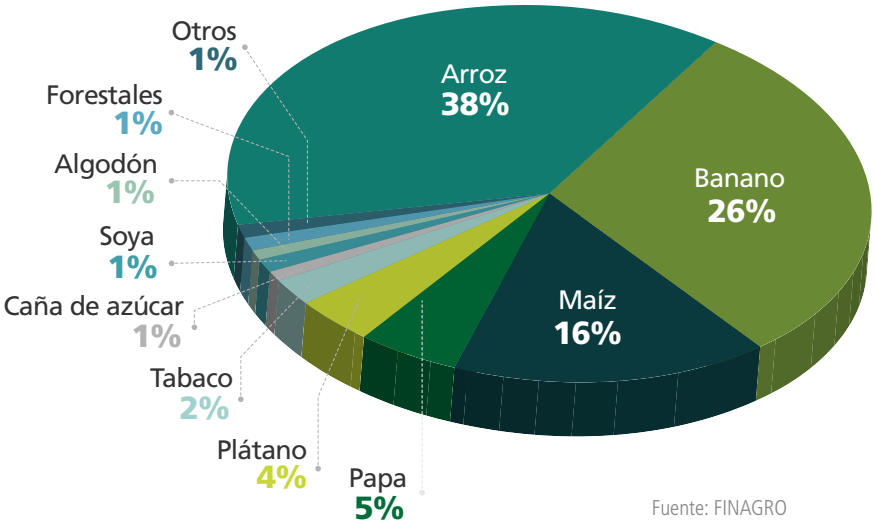

Fuente: FINAGRO

Por su parte, los principales eventos que afectaron los cultivos en este mismo período y que ocasionaron los mayores valores de indemnizaciones fueron el déficit de lluvias (49,1%), los vientos fuertes (29,7%) y el exceso de lluvia (11,5%).

Ilustración 8. Principales causas de siniestro 2013-2018.

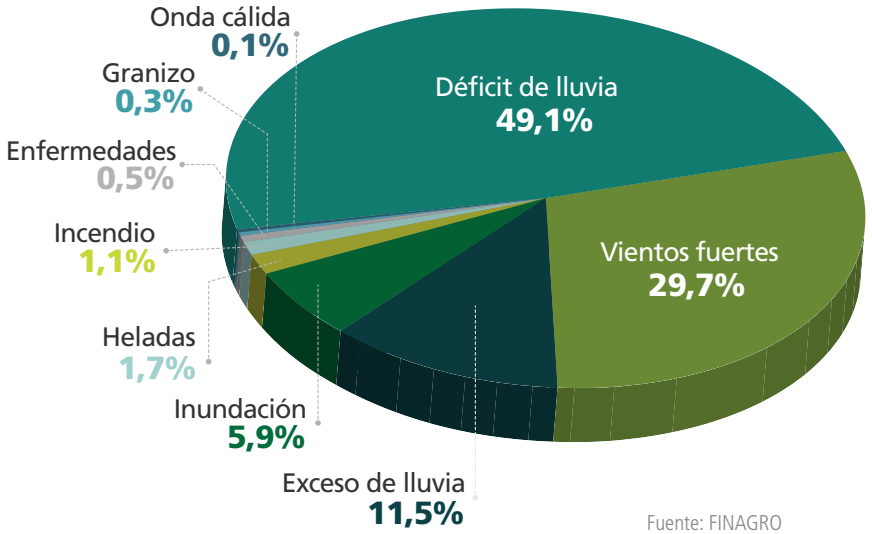

Fuente: FINAGRO

Es importante resaltar que, si se analizan solamente los siniestros ocurridos en 2018, los eventos de mayor afectación fueron los vientos fuertes (67,5%), el exceso de lluvia (9,9%) e inundación (7,8%). Lo anterior implica que el déficit de lluvia (7,3%) no fue una dificultad mayor para los productores este último año.

FINAGRO
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

Actividades en Gestión de Riesgos Agropecuarios

Nuevos modelos de aseguramiento

Con el objetivo de tener un mayor impacto entre los pequeños productores y una mejor penetración del seguro agropecuario en nuestro país, se han explorado alternativas dentro del programa de fomento, con apoyo de la cooperación internacional y actores claves en gestión de riesgos agropecuarios, que permitan desarrollar nuevos esquemas de aseguramiento.

En la Ilustración 9 se pueden observar las principales características y diferencias entre un modelo de seguro tradicional y un modelo de seguro indexado/paramétrico.

Ilustración 9. Tipos de seguro agropecuario.

	Seguro Tradicional	Seguro Indexado o paramétrico
CARACTERISTÍCAS	• Seguro de riesgos nombrados es el producto más común en el mundo (principalmente para granizo y helada). • Seguros Multirriesgo son el segundo producto más popular. • Cubre los costos de producción e indemniza la caída en el rendimiento o muerte de la planta. • Requiere Inspección en campo para verificar la ocurrencia. • Medianos y grandes productores son sus mayores usuarios	• Seguros de rendimientos por área, climático, satelital (NDVI). • Seguros de tipo catastrófico (alto impacto, baja frecuencia) • Su penetración es relativamente limitada excepto India y México, y algunos países de África del Este. • Compensa a los productores luego de la ocurrencia de eventos climáticos • El daño se realiza con la detonación del índice. • No se requiere necesariamente inspección en campo para verificar la ocurrencia. Se realiza de forma remota (satélites, muestreo de zona, entre otros) • Estrategia para pequeños productores. En seguros tipo meso y micro, también atendería a los medianos productores.
DIFERENCIAS	• Alta probabilidad de anti-selección y riesgo moral. • Se basa en la indemnización de las pérdidas medidas en el campo. • Protección contra riesgos climáticos (sequía, inundación, granizo, etc.) • Información dependiente del asegurado, • Puede alterar su comportamiento para incrementar la posibilidad o la magnitud de una pérdida.	• Alta probabilidad de Riesgo Base. • No es necesario hacer ajuste de siniestros en campo. • Rapidez en ajuste de siniestros. • Estructura de cobertura simples.. • Transparencia y la objetividad debido a la forma en que se definen las indemnizaciones a través de la medición de índices (Mesurable y altamente correlacionado con la producción agrícola) • Alta necesidad de datos históricos. • Falta de comprensión del mecanismo.

Dentro de los seguros indexados/paramétricos, se tienen esquemas o niveles. El aspecto que los diferencia es la presencia de un agregador de los riesgos, que conoce a los productores directamente, y puede actuar a nombre de estos ante la compañía aseguradora.

Tabla 4. Características de los diferentes esquemas de seguro indexado/paramétrico.

Partes	Micro	Meso	Macro
Tomador	La institución financiera o el propietario del cultivo.	Es una institución agrupadora de los riesgos.	Es el Estado.
Asegurado	El propietario del cultivo y/o el financiador.	El agregador actuando en representación de los productores o las entidades con interés financiero.	El Estado quien brinda una protección financiera.
Beneficiario	Podría ser la institución financiera o el propietario del cultivo.	La misma institución agrupadora. Dependiendo del acuerdo deberá repartir la indemnización entre los asegurados atendiendo las condiciones fijadas en el contrato.	El Estado percibe la indemnización que le permite socorrer o brindar alivio a los afectados por la realización de los riesgos asegurados.

A continuación se presentan las iniciativas que se han desarrollado por parte de FINAGRO para la construcción de nuevos modelos de aseguramiento.

Seguro de cosecha colectivo

En el marco del Proyecto de Apoyo al Sistema Financiero Agropecuario Colombiano- PASAC desarrollado con apoyo de la Cooperación Canadiense a través de FADQDI-SOCODEVI, se viene trabajando en el diseño de un seguro de cosecha colectivo para arroz secano en el departamento del Meta (contempla un área relativamente homogénea y evalúa un índice de rendimiento) con participación de la Federación Nacional de Arroceros -FEDEARROZ. El aseguramiento de este cultivo es por zona y no individualmente, y el ajuste de los siniestros combina el parámetro de rendimiento colectivo y la evaluación en campo. Se tiene previsto iniciar su piloto comercial en el año 2020.

Seguro agrícola catastrófico

Existe una población de pequeños productores vulnerables que no pueden acceder a productos de aseguramiento, aun contando con incentivos a los seguros agropecuarios tradicionales otorgados por el Gobierno Nacional. Para estos productores, los eventos climáticos que afectan sus cultivos suelen tener un impacto catastrófico. Estos procesos contemplan una alta carga para al Presupuesto General de la Nación debido a que se requieren recursos para su reactivación. Por este motivo, con el acompañamiento técnico del Banco Mundial, el MADR, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, Federación de Aseguradores Colombianos -Fasecolda y FINAGRO, se trabajó en el desarrollado de un estudio de factibilidad de un esquema de aseguramiento catastrófico, en el cual, el tomador del seguro es el Gobierno Nacional/departamental. Este instrumento le permite reducir el impacto fiscal que enfrenta el país por la ocurrencia de desastres climáticos en la producción agrícola y permite amparar a los pequeños productores frente a eventos de origen natural. En el año 2019 se viene trabajando en el acercamiento con los departamentos y llevando a cabo varias actividades para su preparación y desarrollo.

Seguro de ingresos

Con base en la experiencia del Gobierno de Canadá y a través del proyecto PASAC, se desarrolló un estudio para analizar la factibilidad de un modelo de seguro de ingresos para los productores de café en Colombia. Este modelo utilizado en la provincia de Quebec ha sido muy exitoso y considera asegurar un margen de rentabilidad mínimo de la actividad agropecuaria, contemplando unos parámetros de gastos e ingresos dentro de la actividad productiva. Se trabajó junto con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia -FNC quien facilitó la información disponible y aportó sus conocimientos sobre el proceso productivo del café en Colombia. Fruto de este proceso se produjo un documento en el cual se consideraba viable la implementación de este modelo en el país. No obstante, considerando la variabilidad geográfica nacional, la FNC consideró necesario comenzar a recolectar información específica para cada zona en la cual se pudiera implementar este tipo de seguro, con el fin de ajustar los parámetros el modelo ante cualquier futuro proyecto piloto.

Mesas Agroclimáticas

Esta iniciativa se contempló por parte del MADR con el propósito de brindar recomendaciones a los productores agropecuarios del país sobre buenas prácticas para la gestión de riesgos, tomando como base análisis climático mensual, las condiciones actuales de disponibilidad hídrica en el suelo y recomendaciones para el sector con enfoque territorial. Estas mesas se realizan a nivel nacional y regional (en los departamentos de Sucre, Córdoba, Tolima, Nariño, Cauca, Caldas, Magdalena, Santander, Boyacá y Putumayo), y los datos de pronóstico se consolidan y publican con esa periodicidad. Como parte del acompañamiento a este proyecto, FINAGRO ha participado activamente en la socialización de los instrumentos de gestión de riesgos agropecuarios como el seguro agropecuario, entre otros.

Red de ajustadores y Manuales de Ajuste

La labor de ajuste en el seguro agropecuario demanda, entre otros, personal especializado con formación específica en temas como fisiología, morfología y estimación de rendimientos de los cultivos asegurados. Para atender esta necesidad manifiesta del sector asegurador, durante el año 2017, FINAGRO como administrador del FNRA adelantó un convenio con Fasecolda y el Instituto Nacional de Seguros -INS, para el desarrollo de cursos de inspección y ajuste para cuatro cultivos priorizados (maíz, arroz, banano y caña de azúcar). Con la ejecución de dichos cursos, técnicos y profesionales del sector agropecuario recibieron capacitación en seguro agropecuario, en técnicas básicas de inspección y ajuste para cada cultivo. Allí se evidencio la necesidad de unificar las metodologías aplicadas por los ajustadores de las compañías de seguros para el cálculo de las pérdidas.

Por lo anterior, y en línea con las recomendaciones del sector asegurador, FINAGRO plantea una nueva estrategia de gestión de conocimiento que incluye el desarrollo de manuales de referencia para el ajuste y valoración de daños en cultivos, los cuales, además, permitirán brindar un mejor servicio de cara al productor y a los gremios de producción, sobre la evaluación de la pérdida del rendimiento o daño en su cultivo en caso de siniestro.

Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios - SIGRA

Sistema de información para la gestión de riesgos agropecuarios

Los riesgos que más afectan las actividades agropecuarias en nuestro país son los de origen climático, sanitario, mercado y financiero; es por eso que como iniciativa de FINAGRO, MADR y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -UPRA se contempló la necesidad de crear un sistema de información para la gestión de riesgos agropecuarios con el propósito de brindar una herramienta para apoyar la toma de decisiones y orientar la formulación, implementación y seguimiento de política, así como la definición de instrumentos y estrategias para la gestión de riesgos agropecuarios. Con apoyo del Banco de Desarrollo de América Latina -CAF, FINAGRO llevo a cabo la conceptualización, la cual se tomó como base para el desarrollo del Sistema que se viene realizando actualmente por parte de la UPRA.

Sistema de Información Geográfico de FINAGRO - GeoAGRO

Es un sistema georreferenciado de información en construcción que facilita el acceso, consulta y análisis de los principales instrumentos que administra FINAGRO con un enfoque de cadena y territorio; y con la posibilidad de hacer análisis con la información sectorial disponible como la desarrollado por parte de la UPRA, IGAC e IDEAM. Permitirá a usuarios internos y externos acceder a la información, los siete días de la semana, las 24 horas del día, desde cualquier lugar que tenga acceso a internet.

GEOAGRO

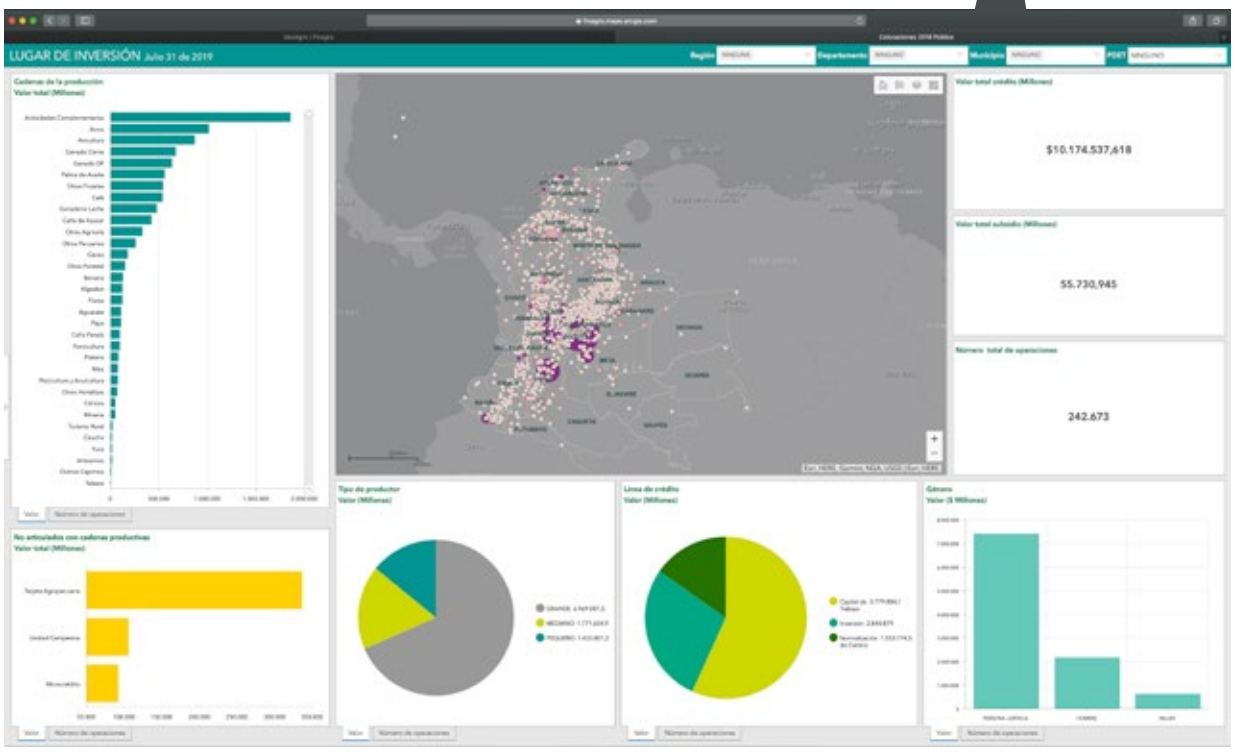

Anexo No.1. Información sectorial disponible del área sembrada 2014 - 2018.

Hectáreas

Cultivo	2014	2015	2016	2017	2018
Aguacate	49.056	52.782	59.705	68.661	73.986
Algodón	31.946	31.464	9.684	9.760	11.357
Arroz	372.807	462.117	570.802	595.374	500.924
Banano	46.694	47.407	47.272	49.307	53.738
Cacao	160.277	165.006	173.208	175.430	180.000
Durazno	2.416	2.473	2.654	2.818	2.935
Café	948.533	940.920	931.876	903.726	884.282
Caña de azúcar	240.157	243.548	204.119	263.189	273.717
Caña panelera	248.494	367.251	367.251	367.251	367.251
Caucho	54.000	54.000	59.000	64.000	69.000
Cebada	5.686	3.611	4.725	2.957	3.474
Cítricos	84.925	90.505	93.078	96.435	99.914
Lima tahití	1.651	1.680	1.942	4.580	4.580
Naranja	16.428	17.245	18.062	18.879	18.879
Fique	20.885	20.944	19.687	17.000	17.000
Granadilla	5.387	5.200	4.897	5.388	5.720
Lulo	11.002	10.623	10.539	10.307	11.026
Maíz	234.937	182.372	217.458	213.559	216.327
Mango	22.670	22.870	24.956	26.385	26.435
Maracuyá	7.454	7.693	9.234	11.210	12.365
Marañón	2.054	2.817	3.223	3.330	3.405
Palma	480.816	499.244	512.076	516.960	537.177
Papa	122.300	125.600	126.100	132.161	126.723
Papaya	5.324	5.324	7.111	7.358	8.179
Plantaciones forestales	421.727	433.634	450.000	470.000	386.896
Plátano	419.608	419.608	431.998	443.547	440.294
Sorgo	3.805	2.875	2.475	2.430	1.020
Soya	34.620	23.665	26.515	21.845	28.390
Tabaco	13.534	13.534	9.229	7.592	5.762
Tomate de árbol	8.321	10.657	15.452	14.786	12.591
Yuca	185.390	169.964	190.568	245.777	94.586

Fuente: MADR y Gremios de la Producción.

Anexo No.2. Información del área asegurada ISA 2014 - 2018.

Hectáreas

Cultivo	2014	2015	2016	2017	2018
Aguacate	10	148	11	3	406
Algodón	2.676	4.799	258		242
Arroz	34.126	65.690	35.604	15.305	8.164
Banano	23.276	33.075	33.391	34.618	31.055
Cacao	45	182	1.275	1.222	1.233
Durazno		2			
Café	255	311	140	135	79
Caña de azúcar	15.819	15.313	33.102	51.934	25.962
Caña panelera		885			
Caucho	1.717	1.904	198	198	912
Cebada	32				
Cítricos	13	26	35		
Lima tahití				17	16
Naranja					21
Fique				1.060	
Granadilla	1	11			
Lulo		51			
Maíz	21.339	26.696	11.038	10.118	7.334
Mango	1	1	1		
Maracuyá	37	31			
Marañón				407	350
Palma	738	3.380			
Papa	2.418	2.201	391	82	232
Papaya	92	49			
Plantaciones forestales	19.577	29.676	34.149	29.521	13.386
Plátano	3.274	3.887	1.596	776	589
Sorgo	495	188	50		
Soya	6.126	3.042	967	2.026	1.586
Tabaco	3.487	4.332	3.448	3.787	3.103
Tomate de árbol		7			
Yuca	844	230	126	577	

Fuente: FINAGRO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FINAGRO
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

Para realizar una solicitud, petición, queja, reclamo, sugerencia o felicitación lo puede hacer a través de nuestros canales:

Línea gratuita nacional Agrolínea

018000912219

Línea en Bogotá 5953522

www.finagro.com.co/información al ciudadano/ SAC/ SPQR

Correo electrónico: finagro@finagro.com.co

Atención al publico
Dirección de Canales

Carrera 13 N° 28-17 piso 2

Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00pm

Bogotá - Colombia

El campo es de todos
Minagricultura
Coseche, venda a la fija
ISO 9001 icontec
efr certificado en conciliación empresa grande CO - 031 / 01-2017 / ICONTEC